

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de solicitud de corrección de auto allegada al correo el 18 de octubre de 2023. Lebrija, noviembre 7 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo pedido se dispone corregir el auto de mandamiento de pago del 28 de septiembre del año en curso en el numeral segundo literal d respecto del valor en letras del capital acelerado:

SEGUNDO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva con acción singular de menor cuantía, en favor de BANCOLOMBIA S.A., representado legalmente por Mauricio Botero Wolff, y en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ ARENAS por las siguientes sumas de dinero: a.b.c.

d. TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.333.333.00) por concepto de capital vencido de la cuota del 6 de septiembre de 2022 al 5 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ccb6b7a07369271053e1a1c8c63c778cc200cc9cc11c6122236e7565c8c52**

Documento generado en 15/11/2023 03:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>